Encabezado Gen	eral		A. Nombr	e del Format	o:	
ULAN UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE T Organismo Descentralizado de la Administració	SOLICITUD DE RECURSOS ECONOMICOS			os /		
F-22-01-R1;2108	317	B: Código/R	evisión;Fecha:	F-19-	-04-R1;21081	7
Datos de los Reg	gistros (evidencia):		C. Página	a 1	de	1
). Fecha de elaboración:		10/08/2022	E. Periodo al qu	e aplica:	2022	0
	DA	TOS GENERALES	Evercic	1. FOLIC	724 Recurso 2	022
•		,	ر الاراداد	io dei i	120.30	
PROYECTO:	53	3. PARTIDA:	35501-29601	4 REQU	IISICION NO.	
SOLICITANTE:	-		ARICELA SANTUAF			
ÁREA SOLICITANTE:	-		CURSOS MATERIA			
PUESTO:	-	1.777	A DEL DEPARTAMI			
CONTRATO O PEDIDO No.			LM/LP/50B			
USTIFIQUE EN CASO DE NO INCLUIRLO)		CON / P	M/ -1/300			
	9.	SOLICITUD DE				
/IO. ICOS	(ANEXO E 40 0000		PAGO A PROVEED	ODES [29601 \$6 35501 3
VIATICOS	(ANEXO F-16-0XX)		FAGO A PROVEEL	ORES X	⊒	355013
SASTOS A COMPROBAR	(ANEXO F-16-0XX)		REPOSICION DE G	SASTOS		
REEMB. DE FONDO REV.		/	BECAS		7	
LEMB. DE I ONDO INEV.	\$ 10,251.95		D_0/10			
o. IMPORTE SOLICITADO:						
1. CON LETRA:		(Diez mil doscient	os cincuenta y un	pesos 95/100	M.N.)	
2. CONCEPTO:	per la	A STATE OF THE STA			CONTRACTOR CONTRACTOR	~g
	0	SULT INCIDENT A	- 640	na naktanta a	ooto Habira lal	
	Servicio de mantenim					T. C.
	# DE	PTO DE	CCAB	ILIVAU		7
OBSER'	VACIONES	The A				- Northwest Free
	, ac	FORMA DE PAGO		•		4
CHEQUE	4		and the same of th			-
3. A NOMBRE DE					9	5
EQUE PARA EL DIA:	essen.		TOTAL CITY OF	700		
5. JCUMENTO COMPROBATORIO:	0	*FACTURA	W.5 M	*RECIBO	П	
		A LIFE OF	ENAMA WAY _	L. disast	U	
TRASFERENCIA	#			8	M	
6. NOMBRE DE			Mecànica Automotr			-3
NOVE DE LEVIS	-	FAVOR DE C	CHECAR EL NÚM.	EN hoja ane	ка	
8. NOMBRE DEL BANCO:			Santander			
9. TRASFERENCIA PARA EL DIA:			12/08/2022	*DEOIDO	n	
0. DOCUMENTO COMPROBATORIO:				*RECIBO		
FIRMAS	DIRECO	CIÓN DE		RECTOR	IA	
F 31	ADMINISTRACK	410000000000000000000000000000000000000				
				~		
10					III	
-150	1/2			/	2 11/	
Deni C	tayer			/ /	/	
OCHIOTEO	100			ALITADIS	20	
SOLICITO		Bo .	MIDO	AUTORIZ		
A.E. MARICELA SANTUARIO ORTIZ	JOSÉ HUMBERTO	ÁNGELES HERNÁNDEZ			ZAMORA GUIDO	i A
00. 383 901390			OP 3	TIL T	01394	17 AG



OPERADORA MECANICA AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V. Dirección: HUATUSCO 37, ROMA SUR, CUAUHTÉMOC

CIUDAD DE MEXICO,06760

Tel:

RFC: OMA010327UC5

FACTURA: 03252 Fecha/Hora Certificación

04/08/2022 16:40:49

Fecha de Emisión 2022-08-04T16:28:07

O.S: 002397

Receptor del comprobante fiscal	Suc.: FLOTILLAS OMA	Datos Fiscales
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TULANCINGO CAMINO A AHUEHUETITLA 301, LAS PRESAS, TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, C.P. 43645 RFC: UTT9507201E7	Lugar de Expedición: Dirección: HUATUSCO 37 ROMA SUR, CUAUHTÉMOC CIUDAD DE MEXICO, 06760 Tel: ,	Folio fiscal 06E50B99-4DC6-4F2C-B515-E8B5EDA4B216 No. Certificado Digital 0000100000505906973 No. Certificado SAT 0000100000508341381 Forma Pago: 03-TRANSFERENCIA
Datos del Auto Año: 2012, Marca: CHEVROLET, AVEO, 281250 Km Placas: HHW640A, Núm. Serie: 3J1TA5AF5CL160630	3	Método Pago: PUE Moneda: MXN Tipo de Cambio: 1 Uso CFDI: G03-Gastos en general

CONDICIÓN DE PAGO: CONTADO

Clv Serv.	Descripción	U. Med.	Unidad	Prec. Uni.	Cant.	Decto.	Importe
78181500	CAMBIO DE LIQUIDO DE FRENOS	E48	Serv.	\$549.00	1	\$0.00	\$549.00
78181500	LIMPIA PARABRISAS	E48	Serv.	\$560.00	1	\$0.00	\$560.00
1500	CAMBIO DE CABLES DE BUJIAS	E48	Serv.	\$960.00	1	\$0.00	\$960.00
1500	CAMBIO DE ACEITE EN AFINACION	E48	Serv.	\$688.79	1	\$0.00	\$688.79
78181500	CAMBIO DE CILINDRO (S) DE RUEDA (S)	E48	Serv.	\$1,590.00	1	\$0.00	\$1,590.00
78181500	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	E48	Serv.	\$480.00	1	\$0.00	\$480.00
78181500	MANGUERA DE ENFRIAMIENTO	E48	Serv.	\$1,889.99	1	\$0.00	\$1,889.99
78181500	AFINACION MAYOR	E48	Serv.	\$1,840.10	1	\$0.00	\$1,840.10
78181500	ALINEACION DELANTERA	E48	Serv.	\$280.00	1	\$0.00	\$280.00

Actividades

CAMBIO DE BUJIAS (SI APLICA)

CAMBIO DE FILTRO DE AIRE

CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE

INSPECCION MEINEKE

LAVADO DEL CUERPO DE ACELERACION LIMPIEZA DE INYECTORES CON BOYA

LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS (Si aplica)

Importe en Letra: DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 95/100 M.N.

Impuestos Trasladados

Tasa/Cuota: 0.160000

Tipo Factor: Tasa

Impuesto: 002

Importe:

\$1,414.07

Subtotal: Iva 16%: Subtotal: \$8,837.88 \$1,414.07 \$0.00

Iva 0%:

\$0.00

Total:

\$10,251.95

CFDI RELACIONADO

Tipo Relación: 04- Sustitución de los CFDI previos.

CFDI Relacionado: F50EA97C-FBF6-4F6C-9BE5-F4DD46170154

ULANCINGO SELLO DE RESPONSABILIDAD

> MTRO JOSÉ ANTONIO ZAMORA GUIDO $m{b}$ r universidad tecnológica de tulancinom

Miscoctos. 2012 . Ft . Meineke. 3252



Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|06E50B99-4DC6-4F2C-B515-E8B5EDA4B216|2022-08-04T16:40:49||miDM4HzdUXVFEBWvT/w3UP0VcYzG/6gCuXf/zxumc4wZv7+K6MTJBkISLH3
LqCxDaSbpVqv1Sm1N8du4QUwxwcSHqkj4OKaiOIFD+BTUWWP+HFnayBiYePN4HG4gzecniRfJaoaMfSM7dnb1kvDjpltiQRrRM5dbanpXR0MQGb4V
azsAm2eNu8bD6Dk3VCfUwSX6yhd6KHjS8DdQA2ajukYCr+r/40mgploZTQ0Vesv3SDD2lvv6avPvcrltTtzDobWzBzEDU5oZCw+gYVwigU+lvmBLZ8sm
dgJZzGhuk8VxwP+F49BKLo5DRMhEEcteCHKeERcG5ZU9KsjKD+E4w==|0000100000508341381||

Sello digital del SAT

e63JDLtPT+XRDMlyM6LOigCUj9c7CJTY0Fep52DqtZAm9cgl96kik4Fp4TSVg8ltjkvnsgoaWOY5zy3qcDTkP7gb91ri2kiGU/CKs0mQc6PHBbPn1mpc17hSQBDHR0jwilqD3v0AYN udCAvVG4/JWV/o4rLWCb4rcZ5kUv0uW7kN4rFn1ZH1z7VUhU2fh8cyQLn6tVjqAQcTRqwxchdkg9GkxOiQoZiG6kMMD3a86h0UU7VzravtUBdqkX3qyBd7vz0VO7EPYHRkn3oz0 IdAimU8Y57YyssXhfaJ/Vlrdr6WqueLpM8NKYCUbdjCWol7vz6sn23eSaHQH8Xc8TMIUA==

Sello digital del CFDI

ImIDM4HzdUXVFEBWvT/w3UP0VcYzG/6gCuXf/zxumc4wZv7+K6MTJBklSLH3LqCxDaSbpVqv1Sm1N8du4QUwxwcSHqkj4OKaiOIFD+BTUWWP+HFnayBiYePN4HG4gzecniRf JaoaMfSM7dnb1kvDjpltiQRrRM5dbanpXR0MQGb4VazsAm2eNu8bD6Dk3VCfUwSX6yhd6KHjS8DdQA2ajukYCr+r/40mgploZTQ0Vesv3SDD2Ivv6avPvcrltTTzDobWzBzEDU5oZ Cw+gYVwigU+IvmBLZ8smdgJZzGhuk8VxwP+F49BKLo5DRMhEEcteCHKeERcG5ZU9KsjKD+E4w==

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Régimen: 601-General de Ley Personas Morales

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL







OMA010327UC5 Registro Federal de Contribuyentes

OPERADORA MECANICA AUTOMOTRIZ Nombre, denominación o razón social

idCIF: 15050425354 VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
CUAUHTEMOC , CIUDAD DE MEXICO A 01 DE
AGOSTO DE 2022



atos de Identificación del Contribuyente: RFC: OMA010327UC5 Denominación/Razón Social: OPERADORA MECANICA AUTOMOTRIZ Régimen Capital: SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Nombre Comercial: Fecha inicio de operaciones: 27 DE MARZO DE 2001 Estatus en el padrón: ACTIVO Fecha de último cambio de estado: 27 DE MARZO DE 2001

Datos del domicilio registrado	
Código Postal:06760	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: HUATUSCO	Número Exterior: 37
Número Interior:	Nombre de la Colonia: ROMA SUR
Nombre de la Localidad:	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: CUAUHTEMOC
Nombre de la Entidad Federativa: CIUDAD DE MEXICO	Entre Calle: VIADUCTO MIGUEL ALEMAN
Y Calle: AVENIDA NOGALES	Correo Electrónico:
Tel. Fijo Lada:	Número:

Página [1] de [3]



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México. Atención telefónica desde cualquier parte del país: MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728 Estado del domicilio: Estado del contribuyente en el domicilio:

Actividades Económicas: Orden Actividad Económica Porcentaje Fecha Inicio Fecha Fin 1 Otros intermediarios de comercio al por mayor 100 27/03/2001

Regimenes:	A province and a line		
	Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen General de Ley Personas Morales		31/03/2002	

Obligaciones:							
Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin				
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002	Į.				
Entero de retenciones de IVA Mensual	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002	16 - H				
Entero mensual de retenciones de ISR de ingresos por arrendamiento.	Conjuntamente con la retención por salarios o asimilados a salarios (17 de cada mes en su defecto)	31/03/2002					
Entero de retención de ISR por servicios profesionales. MENSUAL	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002					
Declaración informativa anual de pagos y retenciones de servicios profesionales. Personas Morales. Impuesto Sobre la Renta	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	31/03/2002					
declaración informativa anual de retenciones de ISR por arrendamiento de inmuebles	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	31/03/2002					
Declaración informativa de IVA con la anual de ISR	Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio.	31/03/2002					
Pago provisional mensual de ISR personas morales régimen general	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002	- 545				
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002					
Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales.	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio.	31/03/2002	- 40 0				
Retenciones a residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en México. MENSUAL	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/10/2002	atalyan alda				
Declaración informativa anual de retenciones del impuesto sobre la renta y pagos efectuados a residentes en el extranjero.	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	01/10/2002	']				
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/09/2006					

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Página [2] de [3]



Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección http://sat.gob.mx

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello: Sello Digital: ||2022/08/01|OMA010327UC5|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|200001088888800000031|| hMGFSc0qvtLeNzuAn07X//ZsMhy2POxGuVdmTpqLhS1gwN0pdo6DcriZGTXZRMxjTw8pKPWKeQvg5VkEU9ci M7+zAuzD89aPQLxiu2KIUg15kWeqAyzniZp/iPvGlXYW3zW6m30Q/WoVoSIPyKfRMyOQsuG1f1n8ukZT1AS09 HF=



Página [3] de [3]





Contrato de Prestación de Servicios que celebran, por una parte, la Universidad Tecnológica de Tulancingo, representada en este acto por el Mtro. José Antonio Zamora Guido, en su carácter de Rector y Representante legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "LA UNIVERSIDAD" y por la otra parte, Operadora Mecánica Automotriz S.A DE C.V. representado por el Lic. Oscar Alfredo Seemann de León, a quien en lo sucesivo se le denominará "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES

DE "LA UNIVERSIDAD" QUE:

- 1. Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Hidalgo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto Gubernamental que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo el 04 de Julio de 2011 dos mil once.
- Tiene capacidad legal para celebrar el presente documento y su representante, personalidad jurídica para intervenir en este acto, por medio del Mtro. José Antonio Zarnora Guido, según se acredita con el nombramiento expedido con fecha 26 de marzo de 2019, y de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 10 y 14 fracción X del Decreto citado en la declaración 1.
- De acuerdo con el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se considera procedente efectuar la contratación de los servicios que se menciona en el presente contrato.
- 4. Cuenta con recursos suficientes para cubrir el importe del presente Contrato, de acuerdo al presupuesto según Oficio 500/2021/007.-012, emitido por la Secretaria de Educación Pública y la requisición No. 26 con fecha del 31 de enero del 2022, dando cumplimiento de acuerdo al art. 45 Fracc. III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientes y Servicios del Sector Público, una vec cumplidos los requisitos fijacios para el ejercicio de los recursos a efecto de llevar adelante el cumplimiento del proyecto, se procedió a la adjudicación del presente Contrato
- 5. Derivado de la Licitación Pública Nacional Presencial AA-91306691-E5-2022 se adjudica este contrato a través del procedimiento de adjudicación directa con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 Fracción I y artículo 41 Fracc. VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Su domicilio legal es el siguiente: Camino a Ahuehuetitla No. 301 Col. Las Presas. C.P. 43645, Tulancingo, Hgo.
- Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes UTT9507201E7.

MANIFIESTA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" QUE:

- 1. Es una Sociedad Anónima de Capital Variable legalmente constituida de conformidad con las Leyes Mexicanas, como lo demuestra la Escritura Número 7,342, en la ciudad de México, con fecha del 27 de marzo del 2001, dando fe el Lic. Ponciario López Juárez, Nolario número 222, debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio, en el folio mercantil 275906, de fecha 03 de mayo 2001.
- 2. Su apoderado legal, el Lic. Oscar Alfredo Seemann de León, tiene facultades para suscribir el presente contrato, como lo demuestra con el Instrumento Notarial 23,098, Libro 529, con fecha 21 de julio del 2015, dando fe el Lic. Miguel Domínguez Guevara, Notario adscrito a la Notaria Pública No. 5 en la Ciudad de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, y quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con No. IDMEX1817784215.
- Se encuentra debidamente registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con Registro Federal de Contribuyentes OMA010327UC5 y que bajo palabra de decir verdad manifiesta que se encuentra al corriente de sus pagos ante la Autoridad Administrativa.
- 4. Su objeto: Operación de talleres automotrices con servicio de escapes, mofles amortiguadores, aire acondicionado, alineación, balanceo, montaje, suspensiones, hojalatería, electricidad, afinación. Pintura, frenos, cambio de aceite, lavado y engrasado de motores y carrocerías. Compra, venta, consignación, distribución, importación, exportación, renovación, reparación y servicio de toda clase de acumuladores, amortiguadores, de toda clase de aceites y aditivos para uso industrial.
- Señala su domicilio legal en: Calle Huatusco No. 37, Colonia Roma Sur,

Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 96760.

- Presta sus servicios con sus propios elementos, equipo, infraestructura, implementos necesarios y de seguridad, recursos materiales y humanos, ser como con sus propias herramientas de trabajo y conocimientos.
- así como con sus propias herramientas de trabajo y conocimientos.

 Conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las normas y disposiciones vigentes respecto a los servicios referidos en este contrato, como también las disposiciones legales tanto de carácter federal como estatal aplicable a esta operación.

LAS PARTES DECLARAN A TRAVÉS DE SU REPRESENTADA:

- Que se reconocen la personalidad con la que se ostentan mutuamente, la que no les ha sido revocada ni en forma alguna modificada, lo que declaran bajo protesta de decir verdad.
- Que, en atención a lo expuesto, están conformes con sujetar compromisos a los términos y condiciones de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. - DE LA DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

"LA UNIVERSIDAD" contrata a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" para que le proporcione el servicio de mantenimiento y refacciones para vehículos de transporte, de acuerdo a las necesidades de "LA UNIVERSIDAD".

Dicho servicio se ajustará estrictamente a las especificaciones generales y técnicas que han sido proporcionadas, por "LA UNIVERSIDAD" a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", y que se detallan en las bases de la Convocatoria del Procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial AA-91306691-E5-2022 y en el pedido oficial No PED/RM/ADJ/IP.SUB.50/22; que forma parte integrante del mismo, y se encuentra debidamente firmado por las partes.

SEGUNDA. - DEL IMPORTE TOTAL.

"LA UNIVERSIDAD" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago, por un importe de \$216,421.04 (Doscientos dieciséis mil cuatrocientos veinte un peso 04/100 M.N.) I.V.A. incluido y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$360,701.72 (Trescientos sesenta mil setecientos un peso 72/100 M.N.) I.V.A. incluido, de conformidad con los precios unitarios que se indican en los pedidos que se realizan durante el ejercicio 2022.

Las partes convienen que el presente contrato se celebre bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los servicios no cambiará durante la vigencia del presente contrato, en la inteligencia de que "LA UNIVERSIDAD" no cubrirá en ningún caso a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" otra cantidad por concepto de sustituciones, cambio de unidad o de cualquier otro producto relacionado en lo estipulado con este contrato.

TERCERA. - DEL PLAZO Y FORMA O CONDICIONES DE PAGO.

Se liberará a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" a los ocho días después de que haya cumplido con la lotalidad de los servicios solicitados y mediante acta entregarecepción del servicio en la que se hará constar que se recibió éste a entera satisfacción del área solicitante, y previa presentación de la factura debidamente requisita da conforme a la legislación fiscal vigente, enviando los archivos con extensiones PDF y XML al correo ejectrónico

extensiones PDF y AMIL al College electronico facturas ulter@utectulancingo.edu.mx.
"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá facturar a nombre de Universidad Tecnológica de Tulancingo, con dirección en Camino a Ahuehuetitla No. 301. Colonia Las Presas, Tulancingo, Hgo, C.P. 43645, R.F.C. UTT9507201E7.

El pago se realizará a través de transferencia electrónica a la cuenta que indique "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" a "LA UNIVERSIDAD"; el área de contabilidad verificará la factura, en caso de correcciones rechazará ésta y la devolverá a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", para que la corrija y la presente nuevamente para reiniciar el trámite de pago, por lo que, en este caso, el plazo iniciará a partir de la fecha de ia nueva presentación.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Declara tener su cuenta en el Banco SANTANDER con No. de cuenta: 65-50185589-7 y clave interbancaria: 014312655018558974.

CUARTA. - DE LAS CONDICIONES DE ENTREGA.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a prestar los servicios objeto del presente contrato conforme a las especificaciones generales y técnicas, que han sido presentadas a "LA UNIVERSIDAD".





"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a prestar el servicio objeto del DECIMA. - DE LAS DEVOLUCIONES. presente contrato en la Universidad Tecnológica de Tulancingo, con dirección en Camino a Ahuehuetitla No. 301, Colonia Las Presas, Tulancingo, Hgo, C.P. 43645 La forma y términos en que se realizará la verificación de las especificaciones y la

QUINTA. - DE LOS ANTICIPOS

Para el presente contrato no se manejarán anticipos.

SEXTA. -DE LA VIGENCIA.

Para el presente contrato se manejará una vigencia que constará a partir del 13 de junio del 2022 al 31 de marzo del 2023.

SÉPTIMA- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" otorgará a favor de "LA UNVERSIDAD", una fianza expedida por compañía autorizada, por un monto que será igual al 10% del importe total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, dentro de los diez días naturales contados a partir de la firma de este contrato, en términos del artículo 48, fracción III y último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso que, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", no cumpla con las obligaciones establecidas en dicho contrato y en el pedido, "LA UNIVERSIDAD" contará con las facultades necesarias suficientes para reclamar dicha fianza a la Institución que la emitió.

Dicha fianza será devuelta a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" una vez que "LA UNIVERSIDAD", le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, liberación que se entregará a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del

OCTAVA. - DE LA PENA CONVENCIONAL.

Para el caso de que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no ejecute el servicio que se le solicito a entera satisfacción de "LA UNIVERSIDAD" en el plazo previsto, "LA UNIVERSIDAD" retendrá y aplicará como pena convencional el 2% sobre el precio de los servicios pendientes de proporcionar por cada día natural de atraso que transcurra desde la fecha fijada para su proporción o hasta la entera satisfacción de "LA UNIVERSIDAD", independientemente que podrá optar por exigir el cumplimiento. El porcentaje de la pena convencional no excederá del 10% del total del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, de acuerdo al artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA. - DE LA RELACIÓN LABORAL.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" manifiesta que para efectos del presente contrato utilizará personal propio mayor de 18 años, por lo tanto, "LA UNIVERSIDAD" no tendrá responsabilidad contractual para con los trabajadores, obligándose "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" a: Dar de alta a su personal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) e Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT), en el municipio demarcado en su zona, presentando el original y copia a "LA UNIVERSIDAD" para su cotejo.

Su personal no podrá intervenir en cuestiones administrativas, académicas o exclusivas de "LA UNIVERSIDAD".

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no será considerado en ningún caso como trabajador de "LA UNIVERSIDAD" para los efectos de las disposiciones laborales v de seguridad social vigentes.

Queda expresamente convenido que cuando "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" utilice personal auxiliar en el ejercicio de sus actividades, atendiendo el trabajo que se le encomienda, dicho personal dependerá exclusivamente de él, sin que se establezca ningún vínculo entre "LA UNIVERSIDAD" y el personal de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", estando a cargo de éste.

En todo momento el único responsable ante sus trabajadores y ante las Autoridades del Trabajo, del IMSS y del INFONAVIT o por cualquier tipo de prestaciones que marca la LEY FEDERAL DEL TRABAJO, será "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

Cualquier tipo de reclamaciones que realizaran los trabajadores de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS "a "LA UNIVERSIDAD" éste deberá de responder por ellos ante las autoridades competentes.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" será responsable de los daños y perjuicios que le genere alguno de sus trabajadores a "LA UNIVERSIDAD" por reclamaciones o demandas laborales o por cualquier tipo de prestaciones de las que marca la Ley de la materia, por lo tanto, se compromete en todo caso a sacar en paz y a salvo a "LA UNIVERSIDAD".

aceptación del servicio será la siguiente:

El área usuaria, revisará el servicio conforme a las características establecidas en el presente contrato y procederá a rechazar éstas, cuando no hayan cumplido con las mismas, en este caso, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá cambiar el servicio, en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de la notificación por escrito, sujetándose nuevamente a la inspección y autorización por el àrea solicitante, situación que no lo exime de la pena convencional por atraso. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", aceptará estos términos, ya que, hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

UNDÉCIMA. - DE LOS DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga con "LA UNIVERSIDAD", a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a "LA UNIVERSIDAD" o a terceros, si con motivo de los servicios contratados violas derechos de autor, patentes y/o marcas registradas, de terceros u otros derechos intelectuales reservado en tal virtud, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delito, establecidos en la Ley Federal de Derechos de Autor y la Ley de la Propiedad Industrial.

DÉCIMA SEGUNDA. - DE LA AMPLIACIÓN.

Las partes están de acuerdo en que por necesidades de "LA UNIVERS podrá ampliar la contratación del servicio objeto del presente contra conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siempre y cuando los montos de las modificaciones no rebasen, en conjunto el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente y el precio del servicio sea igual al pactado originalmente. Lo anterior se formalizará mediante la celebración de un convenio modificatorio.

DECIMA TERCERA. - DE LOS CAMBIOS.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a informar de manera expresa y por escrito a "LA UNIVERSIDAD", dentro de un plazo que no exceda de 30 días naturales contados a partir del momento en que se verifique el acontecimiento y en el domicilio de ésta, cualquier cambio o modificación alguna que involucre la capacidad de su personal.

De manera ejemplificativa, pero no limitativa, se mencionan, entre otros cambios o modificaciones sufridos por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y que deban ser informados a "LA UNIVERSIDAD", conforme al párrafo anterior, los siguientes:

- Cambio o modificación en la condición legal, comercial, de organización o de propiedad;
- Cambio o modificación en la organización que refleje cambio de directivos clave, personal involucrado en la toma de decisiones que afecten el presente contrato;
- Cambio o modificación en la ubicación y lugar de contacto.

DÉCIMA CUARTA - DE LA RESCISIÓN.

Este contrato podrá ser rescindido de pleno derecho por "LA UNIVERSIDA" necesidad de resolución judicial en términos de la ley en la materia, mediante simple aviso dado por escrito a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente instrumento, con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

DECIMA QUINTA. - DE LA CONFIDENCIALIDAD.

Las partes mantendrán la confidencialidad de la información y la máxima protección de los datos intercambiados respecto de las operaciones realizadas, incluyendo información objeto de derechos de autor, patentes, técnicas, modelos, invenciones, investigaciones, detalles de diseño, información financiera, listados de clientes, inversionistas, empleados, y cualquier información revelada sobre terceras personas, así como lo que se escuche y conozca de negocios propios, socios o de terceros.

DÉCIMA SEXTA. - "DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y DE CONDUCTA"

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS", manifiesta conocer el contenido del Código de Ética y de Conducta de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, el cual se "LA UNIVERSIDAD" alojado en la página web de http://utectulancingo.edu.mx/ entendiendo su alcance y contenido, asumiendo las obligaciones, a fin de cumplir con los valores establecidos en los mismos.



DECIMA SEPTIMA. - DE LA JURISDICCIÓN.

Las partes se someterán para la interpretación y cumplimiento de este contrato a la Jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Tulancingo de Bravo, Hgo, renunciando a cualquier fuero que pudiera corresponderle en atención a su domicilio u otros.

DECIMA OCTAVA. - DE LA COMPETENCIA.

Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en el Código Civil Federal, Código Federal de Procedimientos Civiles, Código Civil para el Estado de Hidalgo y el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Hidalgo.

Enteradas las partes del contenido del presente contrato, lo firman en la Ciudad de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, el día 13 de junio del 2022.

POR LA "UNIVERSIDAD"

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

MTRO. JOSE ANTONIO ZAMORA GUIDO

PECTOR

LIC. OSCAR ALPREDO SEEMANN DE LEÓN APODERADO LEGAL

TESTIGOS

UNIVERSIDAD'

M.A ORIS ESTELA VARGAS GARCIA ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

L.A.E. MARICELA SANTUARIO ORTIZ JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y

SERVICIOS GENERALES.

REVISIÓN DE INSTRUMENTO JI

07/06/2022

EDAD YECHOLOGICA DE YULL

L.D. ALEJANGRA PÉREZ RODUE.

EVIDENCIAS

AVEO 640: Servicio taller Econo lube (14-07-2022). Antes:



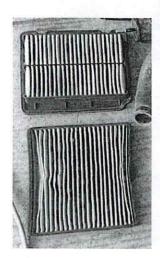


DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

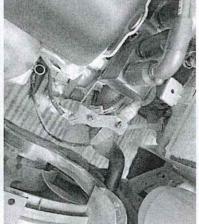
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES



Ahora:

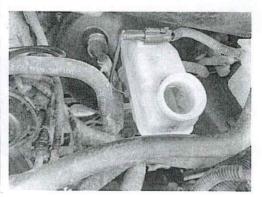








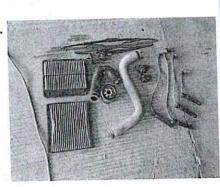




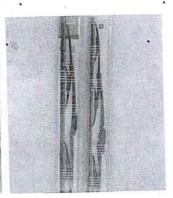


DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

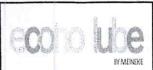
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES







(nombre y firma)



MAYANINE CHAVEZ RUIZ

RFC: CARM860922358

Dirección: HERMENEGILDO GALEANA 103 INSURGENTES, TULANCINGO DE BRAVO HIDALGO, 43630

TULANCINGO DE BRAVO HIDALGO, 43630

Tel: 7751121531

ORDEN DE SERVICIO

Expedición: ECONOLUBE TULANCINGO

Dirección: HERMENEGILDO GALEANA 103 INSURGENTES,

Dres 640

Tel: 7751121531

Manager and a supplementation of the property			
DATOS DEL CLIENTE:		3-07-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-	

Nombre: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TULANCINGO

RFC: UTT9507201E7

Dirección: CAMINO A AHUEHUETITLA 301 LAS PRESAS, TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, 43645

DATOS DEL AUTO: Placa: HHW640A Kilometraje: 281,250

CHEVROLET Marca:

Color: GRIS

Modelo: AVEO

Transmisión: **ESTANDAR**

Motor: 1.6 2012 Año:

DATOS DEL SERVICIO: **ORDEN SERVICIO: 022970** Atendido por: MAYANINE CHAVEZ RUIZ STATUS: TERMINADA

Fecha Entrada: 14/07/2022 10:43 Fecha Prometida: 14/07/2022 10:43 Observaciones:

Mecánico ANTONIO GAMERO	PRECIO C/IVA	ACEPTADO
ANTONIO GAMERO		
ANTONIO GAMERO		
ANTONIO GAMERO	\$556.80	
ANTONIO GAMERO	\$636.84	
ANTONIO GAMERO	\$1,113.60	
ANTONIO GAMERO		
ANTONIO GAMERO		
ANTONIO GAMERO	\$649.60	
2	\$10,251.93	
TOTAL DE DIAGNÓSTICO:		
*		
	ANTONIO GAMERO	ANTONIO GAMERO \$324.80 ANTONIO GAMERO \$799.00 ANTONIO GAMERO \$2,134.50 ANTONIO GAMERO \$556.80 ANTONIO GAMERO \$636.84 ANTONIO GAMERO \$1,113.60 ANTONIO GAMERO \$1,844.40 ANTONIO GAMERO \$2,192.39 ANTONIO GAMERO \$649.60 \$10,251.93

FORMATO DE PRESUPUESTO

	ECONOLUBE TULANCINGO						
		P	RESUPUESTO				
	MARCA	CHEVROLET	SUB MARCA	А	VEO		
	No. ECONOMICO		KILOMETRAJE	28	31,250		
	MODELO	2012	PLACAS	нн	W640A		
	USUARIO	ALEJANDRO CHAVEZ CH	AVEZ NUM DE SERIE	3G1TA5A	AF5CL160630		
	FOLIO DE AUTOR	IZACION	TIPO MANTENIMIEN	то			
	FECHA ULTIMO IN	IGRESO A SD	FECHA DE ENTREG	5A [—HX —		
	ULTIMO KILOMET	RAJE SERVICIO PASADO		HORA DE ENTRADA D	DEL VEHICULO		11
	UNIDAD	DESCRIPCI	ON		cost	THE RESERVE AND ADDRESS OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS	
NECESARIO	1 1 1 1 1 5 1 2 1 1 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Mano de obra afinacion mayor / Filtro de aire interfil / Filtro de gasolina interfil / Liquido limpiador de inyectores GP Litro aceite multigrado mobil / Cables de bujías Ac Delcov Mano de obra cambio de cilindros Cilindros de freno traseros Unicar Cambio de liquido de frenos / Mano de obra cambio de mangue Mangueras de enfriamiento (1 sup Filtro de aire acondicionado Corea Alineación delantera / Juego de plumas limpia parabrisas	de freno traseros / / ras de enfriamiento / perior, 1 inferior) /		\$\$\$\$\$\$\$\$\$\$\$\$\$\$\$\$\$\$	1,550.39 98.29 85.23 234.98 110.00 450.00 960.00 800.00 790.00 549.00 500.00 1,390.00 480.00 280.00 560.00	
RECOMENDACIONES					\$	8,837.89	
RECOME			to proper services to	E CHR TOTAL			
RECOME			200	SUB TOTAL IVA	\$	1,414.06	

MAYANINE CHAVEZ

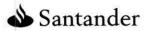
14/07/2022

I Karl	
Encabezado Generál	非洲族的
ULAN CIN UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULAN	CINGO
Organismo Descentralizado de la Administración Públi F-24-004/R1:300415	ca Estatal
F-24-004/K1,300413	Datos
D. Fecha de elaboración:	m

A. Nombre del Formato:

REQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS F-16-09-R6;230721 B. Código/Revisión; Fecha: C. Página de para los Registros (Evidencia): **ENERO-DICIEMBRE 2022** nartes, 1 de febrero de 2022 E. Periodo al que se aplica: 00000 RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES. 1. Folio: Urgente: 3. Núm. de contrato: ENERO-DICIEMBRE 2. Fecha que se requiere el bien o servicio: (dd/mm/aaaa) 2022 4. Prioridad: Normal: x 5. Nombre y Firma del solicitante: laria Magdalena Tlacomulco Tienda 6. Nombre y Firma del Jefe Normal: inmediato del solicitante Maricela Santuario Ortiz 8. Nombre y Firma del líder del proyecto: 7. Proyecto: Mtra. Oris Estela Vargas Garcia 53 Mtto. prev. y correctivo 9. JUSTIFICACIÓN io y Kit de refacciones para vehiculos institucionales con el fin de mantenerlo en optimas condiciones para brindar servicios de traslado de estudiantes 16. Precio por 15. Especificaciones Técnicas (para servicios, 10. Clave 11. Partida 12. 13. Unidad de Unidad (con 17. Subtotal 14. Concepto integrar ficha descriptiva) Medida (ID) (Progr. Y Pres.) Cantidad IVA) KILDE KIT DE REFACCIONES POR KM Y/O TIEMPO 3,000.00 \$ 45,000.00 REFACCIONES POR 29601 15 KIT 524 SEDAN KM Y/O TIEMPO KIT DE REFACCIONES DE FRENOS SEDAN 2,000.00 14,000.00 KIT DE REFACCIONE 525 29601 7 KIT KIT DE REFACCIONES DE SUSPENSIÓN Y 4,000.00 28,000.00 KIT DE REFACCIONE 526 29601 7 KIT AMORTIGUADORES SEDAN KIT DE REFACCIONES POR KM Y/O TIEMPO 3,000.00 6,000.00 KIT DE REFACCIONE 528 29601 2 KIT TOYOTA KIT DE REFACCIONES DE FRENOS TOYOTA 2,500.00 2,500.00 29601 KIT KIT DE REFACCIONE 529 1 KIT DE REFACCIONES DE SUSPENSIÓN Y \$ 4,000.00 4,000.00 530 29601 KIT KIT DE REFACCIONE 1 AMORTIGUADORES TOYOTA SERVICIO POR KM Y/O TIEMPO SEDAN \$ 2,500.00 37,500.00 **SERVICIO** SERVICIO POR KM Y 575 35501 15 SERVICIO DE FRENOS SEDAN \$ 2,000.00 14,000.00 35501 7 **SERVICIO** SERVICIO DE FRENO 576 SERVICIO DE SUSPENSIÓN Y 24,500.00 \$ 3,500.00 \$ 35501 7 **SERVICIO** SERVICIO DE SUSPE 577 AMORTIGUADORES SEDAN SERVICIO POR KM Y/O TIEMPO TOYOTA \$ 2,500.00 5,000.00 579 35501 2 **SERVICIO** SERVICIO POR KM Y SERVICIO DE FRENOS TOYOTA 2,000.00 2,000.0 SERVICIO SERVICIO DE FRENO 580 35501 1 SERVICIO DE SUSPENSIÓN Y 3,000.0 SERVICIO SERVICIO DE SUSPE 3,000.00 581 35501 AMORTIGUADORES TOYOTA 23. OBSERVACIONES: **AUTORIZACIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO** 21. Fuente de financiamiento: Cuidar el ejercicio del Recurso de acuerdo al actorizado por 18. Total del Gasto: 19. Máximo Autorizado: 20. Proyecto: Federal \$ 185,000 Fiscal 185,500.00 IP Proyecto Especial 22. FIRMA DE AUTORIZACIÓN: 25. NOMBRE Y FIRMA DEL RECTOR: 24. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN FINANZAS: Zamora-Guido Mtro. José Antonia M.A. Oris Estela Vargas García 26. NOMBRE Y FIRMAS DE CONFORMIDAD Y M. FECHA: tacomi En caso de ser monto mayores de 300 veces la UMA se deberá de verificar el procedimiento de adjudicación: DIRECTA, INVITACIÓN O LICITACIÓN, dependiendo d

ello será el tiempo de entrega, conforme lo estipula la Ley en la materia, y el área usuario deberá requisitar el FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉNCIAS DE **BIENES Y/O SERVICIOS**



BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México

2159502

ESTADO DE CUENTA INTEGRAL



www.ipab.org.mx

OPERADORA MECANICA AUTOMOTRIZ SA DE CV

RAYON OTE 303 8

CENTRO HABITACIONAL, TULANCINGODE BRAVO

TULANCINGO, HIDALGO

C.R. 42001 .P. 43600

00015

CODIGO DE CLIENTE NO. 08548122

R.F.C. OMA010327 UC5 MONEDA : MONEDA NACIONAL

SUCURSAL: 0423 SUC. TULANCINGO

TELEFONO: 55 51-69-43-00 PERIODO: 01 AL 31 DE MARZO DE 2022

INTERESES

HOJA 1 DE 6

INFORMACION A CLIENTES

RESUMEN INFORMATIVO

PRODUCTO CUENTA TRADICIONAL INVERSION CRECIENTE TOTAL

65-50185589-7 66-50185589-7

CORTE AL 31/03/2022

CORTE AL 31/03/2022

MES ANTERIOR

0.00 0.00%

MES ACTUAL

0.00 0.009

BRUTOS 0.00 0.00

COMISIONES

COBRADAS NOMINAL 0.00 0.00

* GAT

REAL. 0.00% -3,89%

* GAT

CUENTA DE CHEQUES

CUENTA TRADICIONAL 65-50185589-7

SALDO PROMEDIO TASA BRUTA DE INTERES ANUAL

DIAS DEL PERIODO SDO. PROMEDIO MINIMO

376,824.44 SALDO INICIAL 0.0000% + DEPOSITOS - RETIROS 5,000.00

= SALDO ACTUAL

CLABE 014312655018558974

+ INTERESES BRUTOS - I.S.R. RETENIDO (.08%)

= INTERESES NETOS

COMISIONES COBRADAS

DINERO CRECIENTE SANTANDER

INVERSION CRECIENTE 66-50185589-7 SALDO PROMEDIO

DIAS DEL PERIODO

SALDO INICIAL

+ DEPOSITOS

- RETIROS = SALDO ACTUAL 0.00

* GAT NOMINAL 0.00% * GAT REAL -3.89% + INTERESES BRUTOS

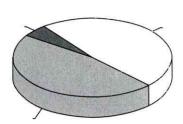
0.00 - I.S.R. RETENIDO (.08%) 0.00 0.00 = INTERESES NETOS

CUENTA DE CHEQUES

GRAFICO CUENTA DE CHEQUES

CUENTA TRADICIONAL 65-50185589-7

(Saldo Inicial de \$247,760.62)



DETALLE DE MOVIMIENTOS CUENTA DE CHEQUES

CUENTA TRADICIONAL 65-50185589-7

FECHA **FOLIO** 28-FEB-2022 01-MAR-2022 5907941

DESCRIPCION

SALDO FINAL DEL PERIODO ANTERIOR ABONO TRANSFERENCIA ENLACE REPARACION INI DEPOSITOS 11,905.20

CLABE RETIROS

014312655018558974 **SALDO**

247,760.62 259,665.82

* GAT NOMINAL Y REAL: ANTES DE IMPUESTOS.

* GAT REAL: LA GAT REAL ES EL RENDIMIENTO QUE SE OBTENDRIA DESPUES DE DESCONTAR LA INFLACION.

BANCO SANTANDER (MEXICO) S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO,

PROLONGACION PASEO DE LA REFORMA NO. 500 PISO 2 MOD. 206, COL. LOMAS DE SANTA FE,
ALCALDIA ALVARO OBREGON, C.P. 01219, CIUDAD DE MEXICO
AGRADECEREMOS NOS COMUNIQUE SUS OBJECIONES EN UN PLAZO DE 90 DIAS DE LO CONTRARIO CONSIDERAREMOS SU CONFORMIDAD.

Proteia su información suscribiéndo a Paperless, su estado de cuenta por correo electrónico, en cualquiera de nuestras sucursales Santander.





Fecha y hora de consulta

17/08/2022 10:28:22 AM

Contrato Nombre del Cliente 00088633 UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE **TULANCINGO**

BBVA Net Cash - Pagos Interbancarios

Operación autorizada

Transferencia en proceso de validación y aplicación.

Datos del firmante

Usuario: ADMIN1

Poder:

Datos de la operación

Tipo de operación:

Pago Interbancario

Descripción:

OPERADORA

Importe de la operación:

10,251.95 MXP

Cuenta de retiro:

0118171955

Cuenta de depósito:

014312655018558974

Divisa de la cuenta:

Divisa de la cuenta:

Titular de la cuenta:

UNIVERSIDAD TECNOLOG ICA

DE TULANCINGO

Titular de la cuenta:

OPERADORA MECANICA

AUTOMOTRIZ

Nombre banco destino: SANTANDER

> Fecha de creación: 17/08/2022

Fecha de aplicación:

17/08/2022

Concepto de pago:

MTTO VEHICULO AVEO 640

Referencia numérica:

170822

Instrumento de seguridad:

ASD 1856803838

Hora de captura en el canal:

10:28:18

Datos de confirmación de la transferencia

Folio interbancario:

0000957434

Clave de rastreo:

002601002208170000957434

Folio de firma:

0003532021

Folio único:

1401202208171028180003532027

Estado operación

Porcentaje Firmado:

Estado: Operado

Detalle de firmas

Acción	Usuario	Porcentaje aportado	Fecha
CREO	ADMIN1	%	17/08/2022
FIRMO	ADMIN1	100 %	17/08/2022

BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México

www.bbvanetcash.mx